

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1643 /

AUTORIZA PARTICIPACION CONCEJAL EN SEMINARIO TALLER.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 22 de fecha 02.08.2010 del Secretario Municipal (S), el cual informa que en Sesión Ordinaria N° 60 de fecha 30 de Julio de 2010, acordó la participación del Concejal Sr. Rolando Guajardo Arévalo en Seminario Taller "Herramientas para generar empleo y Desarrollo Económico Local", que se llevará a efecto los días 5, 6 y 7 de Agosto en la ciudad de Santiago, organizada por Gestión Goblal Limitada, RUT N° 77.043.3000-2. Lo anterior para que proceda a la cancelación de los Viáticos correspondientes, más \$ 30.000 fondos por rendir para gastos de traslado interno y \$ 250.000 valor del Seminario.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de fecha 13.12.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Concejal de la comuna de Requinoa, para que participe en Seminario Taller "Herramientas para generar empleo y Desarrollo Económico Local", organizado por Gestión Global Limitada, a efectuarse en la ciudad de Santiago, los días 5, 6 y 7 de Agosto de 2010.

GIRESE el monto de \$ 250.000 por cuota de inscripción a nombre de la Gestión Global Limitada, RUT N° 77.043.300-2.

CANCELESE viáticos asimilado al grado de Alcalde, más \$ 30.000 fondos por rendir para gastos de traslado interno.

DEJESE establecido que el Sr. Rolando Guajardo Arévalo, deberá rendir fondos destinados a gastos de movilización.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.003 "Viático Concejales", 114.03.001 Fondo por Rendir (Pasajes) y 22.11.002 "Curso Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Concejo (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE